


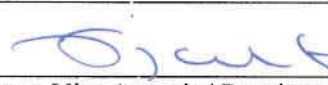

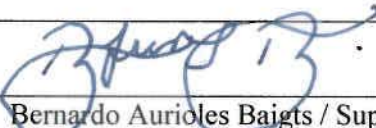
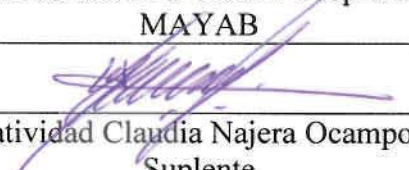
ANEXO B DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/1585 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE CONSORCIO DEL MAYAB S.A. DE C.V. COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR, DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., I.B.M. COMO FIDUCIARIO, BANCO INVEX, S.A., I.B.M., INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN E ICA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. COMO OPERADOR (EN LO SUCESIVO EL "FIDEICOMISO"). CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En términos de las de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018 (las "Disposiciones") los miembros del Comité Técnico presentes en ésta sesión resuelven ratificar la designación del despacho Galaz, Yamazaqui Ruiz Urquiza S.C. como Auditor Externo del Fideicomiso para llevar a cabo la auditoría de los Estados Financieros del Fideicomiso F/1585 correspondiente al ejercicio 2019.

Asimismo, se instruye a Deutsche Bank S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria para que en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso No. 1585 realice las gestiones necesarias para formalizar la contratación del despacho Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C. como Auditor Externo para la prestación de servicios profesionales consistentes den la auditoría anual de los estados financieros del fideicomiso correspondientes al ejercicio 2019, en los términos de las Disposiciones y considerando el documento presentado por el propio despacho y que forma parte del presente **Anexo B**. Lo anterior, en el entendido de que los honorarios anuales por dichos servicios serán por la cantidad de \$156,420.00 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado y serán pagados con cargo al patrimonio del fideicomiso.

El Fiduciario deberá notificar la designación del Auditor Externo a la Bolsa Mexicana de Valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE de 2019 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/1585

 José Alfonso Vega Canela/ Suplente MAYAB	 Freya Vite Asensio/ Propietario - INVEX
 Rolando Juan Be García / Propietario MAYAB	 Bernardo Aurióles Bajts / Suplente - INVEX
 Natividad Claudia Najera Ocampo / Suplente	